

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diez (10) agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía.
Actuación:	Liquidación del crédito.
Radicado:	086344089001-2021-00298-00.
Demandante:	Julio Tomás Adarraga Pacheco.
Demandado:	JORGE ANDRÉS POSADA TABORDA y MARÍA LUCELY TABORDA CERVANTES.

Siendo que dentro del presente proceso aún no ha sido practicada la liquidación de costas, se ordena que a través de secretaría se elabore la misma, para lo cual se fija como agencias en derecho, en consideración a lo reglado en el Acuerdo PSAA16-10554 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, literal b. del numeral 4, del artículo 4, lo equivalente al 10% de la suma determinada en el mandamiento de pago, resultando el valor de \$1.500.000.

CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

SECRETARIA. Conforme viene ordenado en el auto anterior, procedo a practicar liquidación de Costas de conformidad con el Art. 366 del C. G. P.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.500.000
ARANCEL JUDICIAL	----
NOTIFICACION	\$ 8.000
POLIZA JUDICIAL	----
HONORARIOS SECUESTRE	----
OTROS	\$200.000
TOTAL	\$ 1.708.000



SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca74f15f4ba88aeabe05a3653ff3acf8909a3b4d3dcb69c015e9994db90de409**

Documento generado en 10/08/2022 10:42:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>